REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL. Plato, treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023). Paso el presente proceso al Despacho del señor Juez, informándole que la apoderada de la parte demandante, mediante memorial vía correo electrónico, solicita se requiera al pagador de SERVIENTREGA

MERCEDES MEJIA DE COTES
Secretaria (e)

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS

Plato, Treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Augusto Ramos Montero
Apoderada: Dra. Estefani Yineth Arroyo Rodríguez
Demandados: Jordy Junior Torres Orozco, Sindy Silena Beltrán Arrieta y Rosly Orozco Campo
Rad. 2021-0184.

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se ACCEDE a ello en consecuencia el Juzgado,

R E S U E L V E:

OFÍCIESE nuevamente al señor PAGADOR DE SEVIENTREGA, a fin de que explique los motivos por los cuales no le ha dado cumplimiento al oficio número 1032 de fecha 17 de Agosto de 2021, en el cual se ordenó el embargo del excedente de la quinta (1/5) parte del salario mínimo legal mensual vigente devengado por el ejecutado **JORDY JUNIOR TORRES OROZCO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.045.710.193**, en su condición de trabajador de la Empresa **SERVIENTREGA** en calidad de **ASESOR**. Dichos descuentos deben hacerse hasta por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000.oo)**

Se le hace saber al señor Pagador lo ordenado en el artículo 593 numeral 9 del Código General del Proceso que dice: *"El de salarios devengados o por devengar, se comunicará al pagador o empleador en la forma indicada en el inciso 1° del numeral 4°, para que de la suma respectiva retenga la proporción determinada por la ley y constituya certificado de depósito, previniéndole que de lo contrario responderá por dichos valores*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

EL JUEZ

CIRO LEON CASTRILLON SANCHEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

PLATO – MAGDALENA

AGR.

El auto anterior salió por ESTADO No.85 del 30 de noviembre de 2023.